

**SENADO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SEXTA SESION ORDINARIA**

DIA UNO

LUNES, 15 DE AGOSTO DE 2011

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

**1. PASE DE LISTA – QUORUM**

**2. INVOCACION**

**3. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Acta del jueves, 14 de julio de 2011.

**4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

**5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

- a. De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1219, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- b. De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1209, sin enmiendas.
- c. De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1849, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- d. De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 674.
- e. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 890.
- f. De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 716 y 733, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- g. De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1637, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- h. De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2523, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- i. De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1476.
- j. De la Comisión de Recreación y Deportes, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3265 y de la R. C. de la C. 1013, sin enmiendas.

**6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

- a. De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 358; 407; 707; 736; 737; 738 y 756 y del P. de la C. 1273.

## 7. LECTURA DE LA RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

## 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

- a. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, veintiséis comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

### LEY NUM. 117.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. de la C. 195) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar y rotular con el nombre de Mariano Vega Velázquez al parque de pelota, aldeaño a la Escuela Dra. Antonia Sáez, de la Segunda Extensión de la Urbanización Country Club de la Ciudad de San Juan y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de junio de 1961, según conocida como, “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico.”

### LEY NUM. 118.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. de la C. 427) “Para añadir un inciso (e) al Artículo 7.04 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer la penalidad que toda persona que sea convicta por los Artículos 7.01, 7.02 y 7.03 de dicha Ley, tenga que sufragar el costo que tengan las pruebas y/o el análisis químico y/o físico al que fuere sometido; establecer deberes y responsabilidades del Departamento de Salud; y para otros fines.”

### LEY NUM. 119.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. del S. 897 (rec.)) “Para derogar la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988”, a fin de establecer la Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011.”

### LEY NUM. 120.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. del S. 996) “Para declarar la segunda semana del mes de noviembre de cada año como la “Semana del Mediador de Conflictos Obrero Patronales”.”

### LEY NUM. 121.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. de la C. 1206) “Para enmendar los Artículos 13.012 y 13.013 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de atemperar la misma a los cambios realizados por la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, conocida como “Ley de la Reforma al Proceso de Permisos de Puerto Rico”, con el propósito de uniformar todo el ordenamiento jurídico.”

### LEY NUM. 122.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. del S. 1458) “Para declarar el mes de octubre como el “Mes de la Orientación y Conciencia Sísmica en Puerto Rico”.”

LEY NUM. 123.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. del S. 1807) “Para enmendar los Artículos 2.21 y 2.25 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer un distintivo especial en los rótulos removibles para que el estacionamiento de personas con impedimentos conocido como “de acceso a van”, el cual contiene un pasillo de acceso, sea utilizado exclusivamente para beneficio de personas que padecen condiciones que requieren su traslado en silla de ruedas y establecer penalidades por uso indebido de dicha área designada.”

LEY NUM. 124.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. del S. 1827) “Para añadir un nuevo inciso A, enmendar los incisos F, H y J, reenumerar los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q y R, como incisos B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R y S, respectivamente, del Artículo 2; enmendar el Artículo 4; enmendar el inciso 8 del Artículo 5; enmendar el inciso B del Artículo 7; enmendar los Artículos 9, 18, 19 y 20; enmendar el primer párrafo del Artículo 26; y enmendar los Artículos 27, 28, 29 y 32 de la Ley Núm. 169 de 16 de diciembre de 2009, conocida como “Ley de Marcas del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de aclarar disposiciones de la Ley relacionadas a su alcance y su aplicabilidad; y para otros fines.”

LEY NUM. 125.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. de la C. 2085) “Para derogar la Ley Núm. 136 de 15 de mayo de 1937, que establece en Puerto Rico los principios de la eugenesia en la enseñanza, divulgación y consejería en los hospitales, unidades y centros de salud públicos.”

LEY NUM. 126.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. del S. 2102) “Para enmendar los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 8, y añadir un nuevo Artículo 11, a la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como la “Ley para la Atención Rápida de Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública” o “Ley de Llamadas 9-1-1”, a los fines de facultar al Sistema de Emergencias 9-1-1 a crear el Sistema de Atención al Ciudadano 3-1-1 y prestar los servicios correspondientes a dicha línea; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 127.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. del S. 2183) “Para enmendar los incisos (5) y (6) del Artículo 4; inciso (2) del Artículo 8; inciso (b) del Artículo 14; el Artículo 16; el inciso (2) al apartado (g) y el apartado (h) del Artículo 17 y el Artículo 19 de la Ley Núm. 183 de 27 de diciembre de 2001, según enmendada, conocida como la “Ley de Servidumbres de Conservación de Puerto Rico”, a los fines de reforzar la naturaleza de la figura de la servidumbre de conservación y establecer ciertos controles adicionales en el otorgamiento de los beneficios contributivos bajo la misma.”

LEY NUM. 128.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. del S. 2224) “Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar el límite de la garantía del Gobierno de Puerto Rico de tres mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$3,325,000,000) a cuatro mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$4,325,000,000) para bonos a ser emitidos o en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos; para enmendar el Artículo 6, inciso (a) de la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada; y para otros fines.”

LEY NUM. 129.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. de la C. 2444 (rec.)) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a fin de eximir de la prohibición sobre remuneración extraordinaria o paga adicional, a los maestros del Departamento de Educación, cuando ésta provenga de otros empleos remunerados que podrán desempeñar en las distintas dependencias, organismos, municipios y agencias del Gobierno de Puerto Rico, luego de haber completado su jornada laboral en las escuelas públicas; y realizar enmiendas técnicas.”

LEY NUM. 130.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. de la C. 2885) “Para disponer que la Carretera PR-503, que transcurre por los municipios de Ponce y Adjuntas, sea designada con el nombre de “Carretera David Medina Feliciano”.”

LEY NUM. 131.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. de la C. 3105) “Para derogar la Ley Núm. 193 de 14 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como “Ley de Parques de Vecindad”.”

LEY NUM. 132.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. de la C. 3120) “Para derogar la Ley Núm. 142 de 27 de junio de 1968, según enmendada.”

LEY NUM. 133.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. de la C. 3151) “Para enmendar la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, en su Artículo 3, Inciso (36) y Artículo 4, Sección 4.1, y red denominar la actual “Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” (ORHELA) como “Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos” (OCALARH), a fin de que se incorpore en su nombre institucional las funciones ministeriales que ésta realiza.”

LEY NUM. 134.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. de la C. 3146) “Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico a consignar anualmente en el Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico una partida de un millón doscientos ochenta mil (1,280,000) dólares bajo la custodia de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para ser asignada a la Federación de Alcaldes y la Asociación de Alcaldes, fijándose que cada entidad recibirá una cantidad base anual de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares más la cantidad de diez mil (10,000) dólares anuales por cada municipio miembro de cada una de estas entidades; además de una partida de trescientos cincuenta y seis mil (356,000) dólares para ser asignada a la Federación de Legisladores Municipales y la Asociación de Legisladores Municipales, fijándose que cada entidad recibirá una cantidad base anual de cien mil (100,000) dólares más la cantidad de dos mil (2,000) dólares anuales por cada legislatura municipal miembro de cada una de estas entidades; y para otros fines.”

LEY NUM. 135.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. de la C. 3313) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; derogar los Artículos 6 y 7; añadir unos nuevos Artículos 5 y 6; y reenumerar el Artículo 5, como Artículo 7, en la Ley Núm. 41 de 22 de julio de 2009, según enmendada, conocida como la “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, según enmendada, a los fines de actualizarla y conformarla a la realidad del manejo de neumáticos en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 136.-

Aprobada el 12 de julio de 2011.-

(P. de la C. 2746) “Para enmendar el Artículo 37 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de disponer que las leyes aprobadas y firmadas por el Gobernador de Puerto Rico se enumeren de forma tal que contengan los dígitos correspondientes al número de la Ley aprobada seguido por un guión y los cuatro (4) dígitos que indiquen el año en que fue aprobada, el número correspondiente a la ley será de forma consecutiva para cada año natural; y para disponer sobre la forma en que se citarán las leyes.”

LEY NUM. 137-2011.-

Aprobada el 13 de julio de 2011.-

(P. del S. 460) “Para enmendar el Artículo 7.06 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la definición de “grave daño corporal” al conducir bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas.”

LEY NUM. 138-2011.-

Aprobada el 13 de julio de 2011.-

(P. del S. 637) “Para adicionar un Subinciso (19) al Inciso (c) del Artículo 2.21 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de adicionar el impedimento de obesidad mórbida para la expedición de un rótulo removible autorizando estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos.”

LEY NUM. 139-2011.-

Aprobada el 13 de julio de 2011.-

(P. del S. 1750) “Para adoptar un nuevo estatuto que regule el uso y protección sobre la propia imagen para propósitos comerciales en Puerto Rico que se conocerá, como la “Ley del Derecho sobre la Propia Imagen”; y para otros fines.”

LEY NUM. 140-2011.-

Aprobada el 13 de julio de 2011.-

(P. del S. 2031) “Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de permitir la radicación electrónica ante el Departamento de Hacienda de la Planilla sobre Segregación, Agrupación o Traslado de Bienes Inmuebles y Solicitud de Exención Contributiva.”

LEY NUM. 141-2011.-

Aprobada el 13 de julio de 2011.-

(P. del S. 2074) “Para enmendar los Artículos 6 y 14; añadir nuevos Artículos 8 y 19; derogar el Artículo 15; y reenumerar los Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 19 como los Artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 20 respectivamente, de la Ley Núm. 230 de 26 de agosto de 2004, según emendada, conocida como la “Ley del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico”, con el propósito de asignar fondos adicionales para facilitar el desarrollo de las nuevas facilidades del Centro Comprensivo de Cáncer creado por dicha ley; reestructurar la composición de

la Junta de Directores; y para otros fines.”

LEY NUM. 142-2011.-

Aprobada el 13 de julio de 2011.-

(P. de la C. 2787) “Para enmendar el Artículo 623 de la “Ley de Procedimientos Legales Especiales”, antes Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico de 1933, a fin de requerir que en procedimientos de desahucio contra personas de edad avanzada o personas con impedimentos se notifique a la Oficina de Procurador de Personas de Edad Avanzada o la Oficina del Procurador de la Persona con Impedimentos, según sea el caso.”

- b. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Honorable Kenneth McClintock Hernández, Gobernador Interino de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 143-2011.-

Aprobada el 22 de julio de 2011.-

(P. del S. 1433) “Para establecer un límite menor de velocidad para todo vehículo de motor que transite por los lados Norte y Sur del edificio principal de la Asamblea Legislativa, a los fines de aplicar la doctrina de la previsibilidad cuando se conduzca por las inmediaciones del Capitolio.”

LEY NUM. 144-2011.-

Aprobada el 22 de julio de 2011.-

(P. de la C. 3060) “Para enmendar las Secciones 1, 2, 5, 6, 7, 32, 35, 38, 42 de la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a fin de cambiar el nombre de la Ley para que se conozca como “Ley de la Asociación de Empleados de Gobierno de Puerto Rico”; establecer y definir claramente el alcance de las funciones y poderes de su Asamblea de Delegados y Junta de Directores; que su presupuesto no será mayor de 30% del ingreso total del año anterior; se establece el sueldo del Director Ejecutivo; se aumentan los miembros de la Junta de Directores; así como la obligación de los oficiales ejecutivos y funcionarios de la Asociación con respecto al cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental, se elimina el uso de tarjetas de crédito y será necesario el consentimiento de dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Junta de Directores y dos terceras (2/3) partes de la Asamblea de Delegados para una emisión de Bonos y para otros fines.”

LEY NUM. 145-2011.-

Aprobada el 22 de julio de 2011.-

(P. de la C. 3119) “Para derogar la Ley Núm. 56 de 22 de junio de 1971, según enmendada.”

- c. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuarenta y nueve comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 146-2011.-

Aprobada el 26 de julio de 2011.-

(P. del S. 1993) “Para crear la “Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico”, con el propósito de sufragar los gastos relacionados a la producción de programas culturales, de contenido histórico, novelas, musicales, comedia, miniserias y unitarios radiales con la participación de artistas locales y con temática puertorriqueña; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 147-2011.-

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(P. del S. 62) “Para crear un “Nuevo Modelo de Vivienda Cooperativa” como alternativa de vivienda para personas y familias de bajos y moderados ingresos; otorgar las funciones correspondientes a las agencias estatales pertinentes; establecer los parámetros, fines y propósitos para el desarrollo y operación de estas cooperativas; establecer la fecha del inicio de los programas; derogar la Ley Núm. 229 de 23 de septiembre de 2002; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 148-2011.-

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(P. del S. 924) “Para ordenar la creación del “Sistema de Alerta de Inundación en la Carretera” (SAIC), el cual estará adscrito a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y tendrá como fin identificar las áreas de alto riesgo donde tradicionalmente se registran desbordamientos de ríos y quebradas que puedan afectar carreteras estatales y municipales; establecer un plan de coordinación interagencial y municipal para la implantación del sistema de alerta; proveer para el cálculo e identificación de los fondos necesarios para la implantación del referido sistema; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 149-2011.-

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(P. del S. 930) “Para declarar el mes de octubre como el “Mes para Involucrar la Familia en la Educación”.”

LEY NUM. 150-2011.-

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(P. del S. 940) “Para enmendar los Artículos 30.030, 30.040 y 30.050 del Capítulo 30 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de reducir los términos establecidos para el pago de reclamaciones, reclamaciones procesables para pago y reclamaciones no procesables para pago.”

LEY NUM. 151-2011.-

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(P. del S. 944) “Para añadir un Artículo 100A al Código Civil de Puerto Rico, a fin de prohibir, en caso de divorcio, la suspensión o modificación sin justa causa para ello de planes de cuidados de salud o seguros a beneficio de los hijos habidos en el matrimonio y de su cónyuge, de estos planes existir y estar vigentes durante el matrimonio.”

LEY NUM. 152-2011.-

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(P. del S. 1221) “Para designar con el nombre de Brigadier General Salvador T. Roig al Cuartel de la Policía Estatal, ubicado en la Avenida Pedro Albizu Campos en la jurisdicción del Municipio de Yauco.”

LEY NUM. 153-2011.-

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(P. del S. 1302) “Para incentivar, promover el uso y reglamentar la manufactura, importación, distribución, almacenaje, venta y despacho en Puerto Rico del combustible alternativo al diesel conocido como biodiesel; establecer los requisitos, estándares y parámetros para la elaboración y demás actividades subsidiarias de dicho combustible; disponer que el Administrador de la Administración de Asuntos Energéticos aprobará la reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley, excepto el precio del combustible; requerir la compra de

biodiesel para la flota gubernamental; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 154-2011.-

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(P. del S. 1650) “Para añadir un nuevo sub-inciso (5), y reenumerar los actuales sub-incisos del (5) al (8), como (6) al (9), del inciso (e) del Artículo 11 del Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, conocida como "Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico"; y para enmendar los artículos 2, 3, 4, y 5 de la Ley Núm. 150 de 10 de agosto de 2002, conocida como “Ley de Educación en la Prevención y Manejo de Emergencias y Desastres en Puerto Rico”, con el propósito de requerir a toda institución de educación básica un Plan de Desalojo de Emergencias o Desastres; establecer que los mismos se pongan en práctica al menos dos (2) veces dentro de un mismo año académico; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 155-2011.-

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(P. del S. 1744) “Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, la cual prohíbe el discrimen contra las personas con impedimentos, a los fines de establecer que para el año 2020 toda facilidad pública o privada destinada a usos recreativos deberá estar habilitada en un cuarenta por ciento (40%), dentro de un plan de cumplimiento escalonado, con equipo adaptado para personas con impedimentos, con el fin de integrarlos en la participación de todas las actividades o atracciones que ofrezca dicha facilidad recreativa.”

LEY NUM. 156-2011.-

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(P. del S. 1762) “Para ordenar a la Administración de Familias y Niños que desarrolle una guía de orientación a los ciudadanos para la intervención temprana con los hijos que presencian el asesinato o maltrato en cualquier acto de violencia doméstica en Puerto Rico.”

LEY NUM. 157-2011.-

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(P. del S. 2103) “Para añadir los incisos (i) y (j) al Artículo 5 y enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 206 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley para crear el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico adscrito al Departamento de Justicia”, a los fines de facultar al Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico a establecer la Academia del Ministerio Público del Departamento de Justicia, y a ofrecer a abogados y otro personal del sector privado los programas y ofrecimientos del Instituto, sujeto a los cargos que se establezcan para estos servicios; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 158-2011.-

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(P. de la C. 2188) “Para enmendar el Artículo 7 y derogar el Título XII de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico” a los fines de autorizar a la Oficina del Comisionado de Seguros a administrar el Fondo de la Fianza Notarial; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 159-2011.-

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(P. de la C. 3409) “Para crear la “Ley de Incentivos Contributivos para la Inversión en Facilidades de Reducción, Disposición y/o Tratamientos de Desperdicios Sólidos”; y derogar el Artículo 21 y red denominar el actual Artículo 22 como Artículo 21 de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada.”

LEY NUM. 160-2011.-

Aprobada el 28 de julio de 2011.-

(P. del S. 1897) “Para enmendar los incisos 3 (l) y 4 (g) de la Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, con el fin de conceder una licencia de maternidad y paternidad en caso de adopción a menores de seis (6) años de edad en adelante.”

LEY NUM. 161-2011.-

Aprobada el 29 de julio de 2011.-

(P. del S. 1532) “Para enmendar el Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, y los artículos 3.06, 3.08 y 3.19 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de autorizar la denegación o suspensión, según sea el caso, de la licencia para conducir vehículos de motor a una persona menor de dieciocho (18) años que no cumpla con la asistencia obligatoria a las escuelas según establecida por Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 162-2011.-

Aprobada el 29 de julio de 2011.-

(P. del S. 1778) “Para enmendar el Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, con el fin de equiparar a la Oficina Municipal para Desarrollo Turístico al mismo carácter mandatorio que tienen las demás unidades administrativas de la estructura organizacional de la Rama Ejecutiva de cada municipio, excepto cuando el Municipio demuestre que no le es económicamente viable; y para otros fines.”

LEY NUM. 163-2011.-

Aprobada el 29 de julio de 2011.-

(P. del S. 1804 (rec.)) “Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 4 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de prohibir que las personas sujetas al Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso Contra Menores, establezcan su residencia a quinientos (500) pies o menos de cualquier escuela elemental, intermedia o superior y de cualquier institución o establecimiento de cuidado de niños; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 164-2011.-

Aprobada el 29 de julio de 2011.-

(P. del S. 1823) “Para crear la “Ley de Protección al Consumidor de Hipotecas Inversas”; establecer protecciones y garantías adicionales a las establecidas por la Ley Federal para los consumidores de préstamos de hipotecas inversas; establecer los deberes que tendrán las instituciones financieras que provean este tipo de préstamo para con los consumidores; facultar a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras para que supervise y ejecute las disposiciones de esta Ley; establecer sanciones, multas y penalidades; y para otros fines.”

LEY NUM. 165-2011.-

Aprobada el 29 de julio de 2011.-

(P. del S. 1845) “Para enmendar el Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de ordenar al Secretario de Educación a proveer información al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para crear un Sistema de Detección Temprana de Desertores y rendir anualmente un “Reporte de Deserción Escolar” al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.”

LEY NUM. 166-2011.-

Aprobada el 29 de julio de 2011.-

(P. del S. 1861) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10.16, añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 3.06.A y añadir un nuevo Artículo 18.03 a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de eximir la aplicación de varios requisitos sobre el alquiler y uso de motocicletas para fines turísticos en la jurisdicción de las Islas Municipios de Culebra y Vieques; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 167-2011.-

Aprobada el 29 de julio de 2011.-

(P. del S. 2162) “Para enmendar el inciso (k) del Artículo 1.2 y el inciso (d) del Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el fin de excluir a los Policías, Vigilantes de Recursos Naturales, Oficiales Correccionales y Bomberos de la prohibición de recibir descuentos como empleados públicos; se añade un nuevo inciso (c) del Artículo 22 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, con el fin de establecer que los miembros de la Policía de Puerto Rico podrán obtener descuentos en establecimientos de comida; se añade un nuevo inciso (h) Artículo 5 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, con el fin de establecer que los miembros del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico podrán obtener descuentos en establecimientos de comida; se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, con el fin de establecer que el Cuerpo de Oficiales Correccionales podrá obtener descuentos en establecimientos de comida; y se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales”, con el fin de establecer que los Vigilantes de Recursos Naturales podrán obtener descuentos en establecimientos de comida.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 63-2011. –

Aprobada el 13 de julio de 2011.-

(R. C. de la C. 1108 (rec.)) “Para reasignar a distintos municipios del Gobierno de Puerto Rico la cantidad de - cuatro millones seiscientos noventa y seis mil setecientos nueve dólares con sesenta centavos (\$4,696,709.60), provenientes del sobrante del Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centro Americanos y del Caribe 2010, creado por virtud de la Ley Núm. 74 de 13 de agosto de 2009, según enmendada, por la cantidad de (\$4,498,527), de la Resolución Conjunta Núm. 1482 de 2 de septiembre de 2004 (\$50,000), de la Resolución Conjunta Núm. 2177 de 30 de septiembre de 2004 (\$1,000), y Apartados 1, 3, 4, 5, 6 y 9, Inciso Z, de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 23 de julio de 2007 (\$90,093.53), del Inciso A de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 74 del 12 de julio de 2010 (\$57,089.07), para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 64-2011. –

Aprobada el 13 de julio de 2011.-

(R. C. de la C. 1115) “Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de siete millones ciento cuarenta mil trescientos noventa y un dólares con veinticinco centavos (\$7,140,391.25) provenientes del Apartado 11, Inciso a, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005 (\$125,442.00); del Apartado 12, Inciso a, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 (\$3,260,000.00); y del Apartado A, Inciso 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 103 de 4 de agosto de 2009 (\$3,754,949.25), para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 65-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 272) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender, por el precio de un dólar (\$1.00), al Municipio de Guayanilla, la Escuela y el Hospitalillo Barrio Sierra Baja ubicados en el Barrio Sierra Baja de dicha municipalidad, con el fin de convertirlos en una biblioteca electrónica y un centro de servicios de salud, respectivamente; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 66-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 409) “Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos y al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico a realizar un estudio de necesidades y viabilidad, a los fines de establecer las obras de infraestructura y de ampliación necesarias en la Escuela Elemental Inés María Mendoza ubicada en el Municipio de Yauco.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 67-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 411) “Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos y al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico a realizar un estudio de necesidades y viabilidad, a los fines de establecer las obras de infraestructura y de ampliación necesarias en la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré, ubicada en el Municipio Autónomo de Ponce.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 68-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 488) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras a realizar un estudio sobre la necesidad, conveniencia y viabilidad de crear un puente peatonal en la Carretera PR-107, intersección con la Carretera PR- 467, frente al residencial Juan García Duco del Municipio de Aguadilla; o establecer las mejoras necesarias que se puedan llevar a cabo en la Carr. PR 107 Int. PR 467 para la seguridad de los peatones que a diario cruzan por estas carreteras.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 69-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 495) “Para enmendar la Sección 1, inciso B (2), sub inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1ro de julio de 2009, según enmendada, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta; autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 70-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 504) “Para reasignar a entidades públicas la cantidad de quince mil trescientos cuarenta y nueve (15,349.00) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 131 de 2003; Núm. 459 de 2003; Núm. 948 de 2003; Núm. 1390 de 2003; Núm. 1397 de 2004; Núm. 1579 de 2004 y Núm. 152 de 2007, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 71-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 574) “Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, a que establezca en su portal cibernético o en la página oficial del Gobierno de Puerto Rico, un área de reporte en línea de averías y suspensión del

servicio de agua potable por otras situaciones que no sean por la falta de pago o suspensión de servicio a solicitud del cliente, por la ciudadanía en general, incluyendo empresas privadas, escuelas, organizaciones sin fines de lucro, municipios, universidades y gobierno.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 72-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 585) “Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico a realizar las obras de infraestructura contempladas en el Plan de Urbanización de la Finca Multeado Estrella del Municipio Autónomo de Ponce, para garantizar el desarrollo de los terrenos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 73-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 658) “Para autorizar a la Oficina del Procurador del Veterano a transferir al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), para cubrir los gastos de la fabricación de una placa modelo para tablillas distintivas que podrán utilizar los miembros de la organización militar Purple Heart; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 74-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 762) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, provenientes del Apartado Z, inciso 4 de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 23 de julio de 2007, a ser transferidos para realizar obras permanentes descritas en la Sección 1 y para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 75-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 773) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento treinta y nueve mil setecientos veintiún (139,721.00) dólares de los fondos provenientes de la Sección 1, Apartado B, inciso 2(a) de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para la realización de obras y mejoras permanentes para asociaciones sin fines de lucro de distintas comunidades de San Juan; para autorizar la contratación de tales obras; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 76-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 847) “Para ordenar al Departamento de la Vivienda a realizar una auditoría externa sobre los proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas del Programa de Comunidades Especiales delegados a la agencia, específicamente aquellos contratados mediante convenios con los municipios; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 77-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 853) “Para asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2011 para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la aceptación de donaciones, la contratación del desarrollo de las obras, el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 78-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. de la C. 902) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado 16, Inciso a, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 4 de agosto de 2009, para llevar a cabo diversas obras y mejoras permanentes en el Municipio de Cataño, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 79-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. de la C. 903) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos provenientes del inciso C de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 56 de 20 de julio de 2008, asignados al Departamento de la Familia, para transferir a Richard F. Lee Foundation Inc.; para llevar a cabo diversas obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 6 de los Municipios de Guaynabo, Cataño y Bayamón, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 80-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. de la C. 940) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de trescientos setenta y cinco mil (375,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado 16, Incisos a, b y c de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para llevar a cabo diversas obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 6 de los Municipios de Guaynabo, Cataño y Bayamón, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 81-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. de la C. 979) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de cuarenta y seis mil (46,000) dólares provenientes del Apartado 7, Inciso (g), de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, para que se utilicen según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 82-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. de la C. 1030) “Para reasignar al Municipio de Río Grande la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 81, Inciso c, de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 83-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. de la C. 1061) “Para reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de tres millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y siete dólares (\$3,387,837.00), provenientes del sobrante de los fondos asignados a través de la Resolución Conjunta Núm. 316 de 13 de enero de 2004, según enmendada, para los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 84-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. de la C. 1066) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, Programa de Infraestructura Rural, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, apartado 35, inciso nn, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 85-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. de la C. 1132) “Para enmendar el Inciso qq y rr del Apartado 3 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo 2011, para que lea según se detalla en la Sección 1.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 86-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. de la C. 1163) “Para reasignar a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias, al Municipio de Barranquitas, Municipio de Corozal y Municipio de Naranjito, la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000), provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso (vv) de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 87-2011. –

Aprobada el 27 de julio de 2011.-

(R. C. de la C. 1168) “Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del 2011, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 88-2011. –

Aprobada el 29 de julio de 2011.-

(R. C. del S. 350) “Para ordenar a la Junta de Calidad Ambiental, al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Administración de Asuntos Energéticos y al Departamento de Salud a que lleven a cabo un estudio para determinar la viabilidad en términos ambientales, económicos, técnicos y de ingeniería, incluyendo un estudio costo-beneficio de reducir las emisiones de bióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>), clorofluorocarbonos (CFC) y metano (CH<sub>4</sub>) de plantas generadoras de electricidad, y que determine e informe a esta Asamblea Legislativa alternativas y metas costo eficientes y viables para lograr una reducción de emisiones de estos contaminantes atmosféricos.”

- d. El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos:

Sr. Ricardo Dalmau Santana  
Para Inspector General del Gobierno de Puerto Rico

Sr. Jerome J. O’Neill  
Para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico

Sr. John Regis Martínez  
Para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un nuevo término

Dr. Jaime Escalona Colmenero  
Para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras

Lcdo. Esdras Vélez Rodríguez  
Para Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra

Sra. Janette Torres-Suárez  
Para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces,  
como representante de los corredores de bienes raíces

Dra. Mitzarie A. Carlo Colón  
Para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos  
y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico

Sra. Myriam E. Huertas  
Para miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional

Sra. Alicia Ramírez Ríos  
Para miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional

Sra. Venus V. Ramírez Sánchez  
Para miembro de la Junta de Examinadora de Administradores de Servicios de Salud

Lcda. Lourdes Acevedo Cruz  
Para Fiscal Auxiliar II, para un nuevo término

Sra. María Del C. Gordillo-Pérez  
Para miembro asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico

Sr. Paul F. Colgan Johnstone  
Para miembro de la Comisión del Practicaje de Puerto Rico, representando la  
Asociación de Navieros

## **9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 5 al 11 de agosto de 2011, ya que estará en viaje oficial del Council of State Governments y el Eastern Regional Conference (CSG/ERC), en Halifax, Nova Scotia.
- b. Del senador José R. Díaz Hernández, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días 8 al 11 de agosto de 2011, ya que estará en viaje oficial en el “2011 Legislative Summit & Exhibition”, en San Antonio, Texas.
- c. De la señora Maritza Garay, Directora Interina, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante los meses de mayo y junio de 2011, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a las asignaciones del Fondo 111 o Resolución Conjunta de Gastos de Funcionamiento y las del Fondo 141, que contiene las Asignaciones Especiales, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas Núm. 68 y 66 de 2010.
- d. Del señor Juan C. Pavia, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, dos comunicaciones, el informe de las transferencias efectuadas durante los meses de abril, mayo y junio de 2011, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a las asignaciones del Fondo 115 o Fondo de Estimulo Económico de Puerto Rico, también conocido como “Fondo de Estabilización”, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 71 de 2010 y el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de julio de 2011, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a las

asignaciones del Fondo 111 o Resolución Conjunta de Gastos de Funcionamiento y las del Fondo 141, que contiene las Asignaciones Especiales, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas Núm. 56 y 57 de 2011.

- e. De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. M-12-01 Consorcio Norte Central - Arecibo; M-12-02 Municipio de Barranquitas; M-12-03 Municipio de Barranquitas; M-12-04 Municipio de Culebra y M-12-05 Municipio de Naguabo.
- f. Del señor Lewis Torres Colondres, Director Ejecutivo, Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 198 de 2002.
- g. De la señora Carmen Luz Berríos Rivera, Directora Ejecutiva, Consejo de Educación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del informe de propiedad juramentado del CES como parte del proceso de consolidación, según lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 2.
- h. Del Honorable Luis A. Echevarría Santiago, MD, Alcalde, Municipio de Aguada, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, según lo dispuesto en la Ley Núm. 238 de 2004.
- i. Del senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días 21 al 23 de julio en Providence, Rhode Island.
- j. De la señora Loida Soto Noguera, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo la Consulta Núm. 2008-12-30-001 propuesta de ubicación de un proyecto industrial en el Barrio Pugnado Afuera, en Vega Baja.
- k. Del Honorable José R. Pérez-Riera, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico Comercio, una comunicación, remitiendo la más reciente actualización del Modelo Estratégico para una Nueva Economía.
- l. Del señor Víctor Amador Parrilla, Subsecretario, Oficina de Gerencia de Permisos, una comunicación, remitiendo la Consulta Núm. 2011-CUB-00093 sobre un proyecto recreativo para un complejo deportivo en el Barrio Celada, Municipio de Gurabo.
- m. Del Honorable Héctor J. Conty Pérez, Presidente, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo el Informe de Logros para el año fiscal 2009-2010, según lo dispuesto en el Artículo 1.005 (i) de la Ley Electoral de Puerto Rico.
- n. Del senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, una comunicación, remitiendo copia del listado de todas las medidas referidas a dicha Comisión y consideradas durante la pasada 5<sup>ta</sup> Sesión Ordinaria.
- o. El senador Roberto A. Arango Vinent, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1237.
- p. Del señor David Alvarez, Director Ejecutivo, Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe del Comité de Alianza correspondiente al Proyecto de Alianza Autopistas, según lo dispuesto en la Ley Núm. 29 de 2009.
- q. De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, dos comunicaciones, remitiendo el informe de viaje durante los días del 6 al 8 de julio de 2011, donde participó del “National Forum on Education Policy”, en Denver, Colorado y el informe de viaje durante los días del 21 al 23 de julio de 2011, donde participó del “Executive Committee & Business Board of Advisors Meeting”, en Providence, Rhode Island.
- r. Del senador Juan E. Hernández Mayoral, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 6 al 10 de agosto de 2011, donde participó de la Conferencia de CSG/ERC, en Halifax, Canada.

## 10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones para felicitar, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para felicitar, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales, a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción; para culminar el trámite legislativo necesario, de rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 962; 1242; 1247; 1248; 1261; 1263; 1283; 1434; 1460; 1471; 1644; 1793 y 1911.”

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales, a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción; para culminar el trámite legislativo necesario, de rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos de la Cámara 811; 2471 y 2636.”

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales, a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción; para culminar el trámite legislativo necesario, de rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1615; 1788; 1792; 1980; 1995; 2042; 2051; 2052; 2055 y 2069.”

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales, a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción; para culminar el trámite legislativo necesario, de rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 410; 435; 554; 557; 591; 623; 647; 648; 650; 651; 652; 685; 695; 699; 700; 716; 729; 733; 754; 758; 763; 764; 771 y 772.”

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se retire de todo trámite legislativo, el informe sometido el 24 de junio de 2011 por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura sobre el Proyecto de la Cámara 2529.”

La senadora Melinda K. Romero Donnelly, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Respetuosamente solicito, conforme a lo dispuesto por la Sección 15.19 del Reglamento del Senado, que se retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 858, la cual fue radicada por la suscribiente el 15 de julio de 2011.”

**11. ASUNTOS PENDIENTES**

**12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

**13. DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

P. del S. 1443

P. del S. 1849

P. del S. 1948

P. del S. 2013

P. del S. 2070

P. del S. 2145

P. del S. 2155

P. de la C. 2523

R. C. del S. 455

R. C. del S. 716

R. del S. 851 (Informe Final)

**14. CALENDARIO DE APROBACION FINAL**

**ANEJO A**  
(LUNES, 15 DE AGOSTO DE 2011)

**RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PESAME**

Moción Núm. 5502

Por el señor García Padilla:

“Para felicitar y reconocer al equipo juvenil “Gators” de la organización “Wilken Baseball Club”, con motivo del triunfo alcanzado por este equipo al obtener medalla de bronce en el Torneo AAU del “National Championship”, celebrado en Orlando, Florida durante el mes de junio de 2011.”

Moción Núm. 5503

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar al Programa WIC de Barranquitas, por la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia en Puerto Rico.”

Moción Núm. 5504

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Honorable Gilberto Pérez Valentín, Alcalde de Maricao, por la labor que está realizando en beneficio del pueblo de Adjuntas, en especial por la salud, en ocasión de la celebración de la Quinta Feria de Salud y Servicios, auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico y Senador por el Distrito de Ponce.”

Moción Núm. 5505

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enviar un mensaje de condolencias a la Familia Santana Rodríguez, con motivo del fallecimiento del Ing. Abraham Santana Nieves (Q.E.P.D.), ocurrido el viernes, 5 de agosto de 2011.”

Moción Núm. 5506

Por la señora Santiago González:

“Para enviar un mensaje de reconocimiento y felicitación a la doctora Mervin M. Román Gallardo, por su grandes logros en la cátedra universitaria y poner el nombre de nuestro querido Puerto Rico muy en alto.”

Moción Núm. 5507

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar sus más sinceras condolencias al Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, y al Secretario de Defensa de los Estados Unidos, León E. Panetta, con motivo del fallecimiento de treinta y un (31) soldados estadounidenses.”

**ANEJO B**  
(LUNES, 15 DE AGOSTO DE 2011)

**RELACION DE RESOLUCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PESAME**

R. del S. 2235

Por los señores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico[;] la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Félix Ramón “Moncho” Estévez, en ocasión de dedicársele las tradicionales Fiestas Patronales, en honor a su excelso Patrón San Miquel Arcángel, durante los días del 27 al 2 de octubre de 2011, en la “Ciudad del Viví” Utuado.”

R. del S. 2236

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender, a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Enríquez Sánchez Rosado (Quique), en ocasión de dedicársele la Quinta Feria de Salud y Servicios, auspiciada por la Oficina del Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico y Senador por el Distrito de Ponce.”

R. del S. 2237

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento público y júbilo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la juramentación y toma de posesión del Profesor Alfonso Sánchez Otero como Presidente del Consejo de Gobernadores de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico para el Año Leonístico 2011- 2012, que se llevará a cabo el domingo, 21 de agosto de 2011, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Guayama, Puerto Rico.”

R. del S. 2239

Por el señor Santiago González:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de la Distrofia Muscular “MDA” por su valiosa aportación en la colaboración para combatir las condiciones neuromusculares, y por su actividad benéfica realizada anualmente “Dieta por la Esperanza”.”

R. del S. 2240

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación [a] al señor Félix J. Andino González por ser merecedor de la medalla de Corazón Púrpura, después de 59 años de espera para recibir este galardón.”

R. del S. 2241

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la National Association of State Workforce Agencies (NASWA) por la celebración de su Convención Anual y sus setenta y cinco (75) Aniversario.”

R. del S. 2242

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al MAJ Michael Rey, Deputy Staff Judge Advocate for the 98th Training Division (Inicial Entry Training), estacionado en Rochester, New York, con motivo de su ascenso al rango de Mayor de la Reserva de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos.”